APARECERÁ LOS JUEVES Y DOMINGOS

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

Monder

Suscricion FO ORO

REDACCION Y ADMINISTRACION

En esta Imprenta

ALMANAQUE

Jueves 9 - Stas Casilda y Maria Cleofe. Viernes 10 - San Exequiel profeta. Sabado 11 - Stos. Leon papa é Isaac.

LA VOZ DE RIVERA

Rivera Abril 9 de 1885.

ACTUATIBABES

Atraeo la atencion pública y la de la prensa dos cuestiones de gran importancia presente y no menor trascendência futura : Las relaciones de la Iglesia y el Estado y la Esenela de Artes v Oficios

El Poder Ejecutivo ha presentado à la Cà. maras proyectos de ley para la reglamentacion de las comunidades religiosas en virtud ha mandado suspender las predicaciones. del patronato que le confiére la Constitucion, y otro proyecto sobre el matrimonio civil obligatorio

Los sacerdotes, desde el púlpito, han lan zado anatemas contra esos proyectos y espe cialmente contra el último y - al parecerse han espresado en términos poco edificantes y subversives à la moral y al órden públi-liendose del respeto que se le concede, y de la Escuela de Artes y Offeios. co: lo que ha dado lugar à que el Gobierno se la impunidad y libertad que se ha la cordado. No dejò de inspirar al prin Of the date to same pidiendo nanca re-tit mitalle convierte la sama de la conventa la medio al mal y à que este conteste que los sacerdotes no han fallado y que el Gubierno ha sido mal informado.

Cual de las des autoridades es la peor infor-

mada? Lo ignoramos, pero nos inclinamos à oreer sea la Eclesiastica, porque ha sido la prensa la primera en denunciar el abuso y no es de suponer que la prensa reficiera un hecho no hemos podido menos que leer con placer falso de tal naturaleza.

Todo puede consistir en interpretaciones.

El Obispo opinarà que llamar concubinato al matrimonio civil, concubinas á las que lo contraigan y desàtar tempestades y arrojar rayos para atemorizar à las indiferentes ó despreocupadas y exaltar à las beatas, está encuadrado en las attibuciones de los ministros del Dios de paz y de boudad.

El G bierno no ha opinado lo mismo y de ahi que baya dado orden de prender à cual quier sacerdote que en sus sermones falte à la moral o al orden público. El Obispo á su vez

Donde está la razon?

Somos partidarios de la mayor libertad posible y nos place se res, eten, mas que à nadie, à quienes ejercen una funcion religiosa; nos gusta amplia libertad para q' las religiones espongan su doctrina y adquieran prosélitos por la persuacion; pero si algun sacerdote, vasi la toma de escudo contra la ley; enfonces dos. el Gobierno está en el perfecto deracho de hacer observar la ley y castigar al infactor.

Muy diferente ha sido la conducta del Sor. Obispo de la de sus inferiores.

Separennos 6 no diferencias de opinion, y hasta alabar la Esposicion que en su caracter de Prelado Diocesano ha elevado á la H. A. L. à propósito de les proyectes de ley sobre matrimonio civil y fundaciones religiosas

Prescindiendo de la doctrina, en la forma nos ha agradado sobre manera dicha Esposicion por su buena redaccion, por la ilacion de sus periodos, por su correcto lenguage. por su estilo culto y por la cordura y mode. racion con que se esponen los argumentos y se hace la suplica.

Ese es el lenguage propio de un Ministro del Dios de Paz, que vela por su Iglesia Pudrá la Asamblea no aceptar la doctrina; em. pero respetará la súplica del Gefe de la Igle ia Otiental. Hay sacerdoles tan exaltados que con sus exageraciones, en ves de atraer, pierden fieles y perjudican á su relijlen-Aprendan de su Gefe.

Hace algunos añas se fundó en Montevideo

No dejò de inspirar al principio cierto realla parara ca craia ana an 197 da anrundira. mdustri

Mas, à medida que los años corrian crecia y divulgabase su fama y el adelanto de sus jo-

Folletin

El Capitan Veneno

10

(ETUDIO DEL NATURAL)

POR

Don Pedro Antonio de Alarcón

PARTE PRIMEIRA

HERIDAS EN EL CUERPO

- Ya sabes que el Oficial del Consejo oproa que me alcanzan los beneficios del art. 10 del Convenio de Vergara; pues, aunque tu padre murió con anterioridad, consta que ya estaba de acuerdo con Maroto....

-Santurce ... Santurce ... - Tamporo figura este condado en la Gula de Forasteros!... - Murmuro borrosamente el Capitan, sin abrir los ojos.

Y luego, sacudiendo de pronto su fetargo, y voz entera y vibrante, como si ya estaviese desentendicadose de las señas que le hacia su

donde estoy y quienes son ustedes...-ja mi no mos hecho ni haremos más que lo que manda como me duere esta pierna,

la Generala destempladamente.

-Vaya, Capitán... estése V. quieto y calle (dijo al mismo tiempo Angustias con suavidad, do en Vergara, aunque fuese de un modo viraunque con enojo

sentido mãs de diez horas.

ilevándose las manos á la cabeza y tentando las cuidarlo y salvar su vida, ya que la Providencia vendas que le habia puesto el mélico.) l'Esos pi- me ha confiado este encargo :... caros me han herido! - Pero "quien ha sido el à nadie, ni deber favores, que maldito si merezco ni quiero merecer!-Yo estaba en la calle por su vida... de Preciados ...

Y en la calle de Preciados está V., num. llegando basta incorporarse en la cama, dijo con 11, cuarto hajo... (interrumpió la guipuzcoma, - Vamos claros, senorasi - Yo necesito saber que nos agradezca V. cosa alguna; pues no heme gobierna ni me engana nadiel - Diablo, y Dios y la caridad ordena! - Por lo demás, esta V. en una casa decente. Yo soy doha Toresa.

-Sebor Capitan, W. nos insulta?-exclamo Carcillo de albornoz y Azpeitia, viula del Ge neral ca lista D. Luis Guizaga de ; Darl'asko conventdo en Vergara .. . (Entiende V.? ; Convenitual, retrospectivo è implicito, como en misius--Su vida de V. correrà mucho peligro, si tancias se dice), el cual debió su titulo de Con no guarda v. silencio o si ne permanece in- de de Santurce à un real nombramiento de D movil. Tiene V. rota la pierna derecha, y una Carlos V, que tiene que revelidar Dona Isabe herida en la frente, que le ha privado à V. de II, al tenor del art. 10 del Convenio de Verganatido mas de diez horas.

- ¡Ps verdad/ (exclamó el raro personaje, puestos ni me propongo coav. otra cosa que

- Mama, no le des cuerda... (observé Angue) imprudente que me ha traido à una casa ajena tias. Ya ves que, en lugar de aplacarse, se disteniendo yo ta mia, y habiendo hospitales mi pone à contestarte con mayor impetu, . , Y es que litares y civiles? A mi no me gusta incomodar el pobre està malo... y tiene la cabaza dehili - /Va nos, sehor Capitani tranquilicese V y mire

Tal dijo la noble dencella con su gravedad acostu nbrada. Pero el Capitán no se amanso por ello, sino que la mirò de hito en hito con mayor furia, como acosado jabati à quien, arremeta nuevo y más temible adversaria, y exclan é vaterosium amente:

Poselaredes

venes alumnos se hacia noteble y se comu trabajudores, disfrutando contentos con el resulnicaba al exterior.

Los hombres públicos mas eminentes de las Naciones Extrangeras que llegaban à Montevido, visitaban el Establecimiento, conside: rado como base de los mas solidos proggesos de la República.

No han desmentido los hechos la justa fa-Sus rápidos progresos se han hecho mas palpables año tras año, sus examenes se han visto mas concurridos uno y otro ano hasta es donde germina el árbol de la esperanza llegar à ser la atraccion de Montevideo y objeto de elogios por toda la prensa en general sin distincion de celures peliticos.

En prueba de ello, ahí està la revista de da Rason» del 29 de Marzo último, diario al que no puede suponerse parcial en favor de un Establecimiento al que el General Santes ha dedicado siempre preferente atencion.

A. S. E. el Presidente actual de la República se debe el gran adelanto de la Escuela, que ha de sobrevivir como una de las mas preciadas glorias de la República y que ha de dar à la Pairia ciudadanos pacificos y laborio:

Los que de ella salgan para establecer sus industrias no olvidaran nunca que al General Sentos deben el haberlos colocado en situa. cion de proporcionarse los medios de sostener una familia honrada, útil ála Patria.

Esos quinientos pequeños obreros que hoy convocan à la sociedad de Montevideo para que presencie sus obras, serán otros tantos co. razones en que no se borrarà jamas el recuer. do de su protector el Exelentisimo, Señor Presidente de la República Teniente General Don Maximo Santos.

En al número siguiente públicaremos la revisla de «La Rason». Art^o lo Para poder hacer efectiva is control

CONCURSO VALIOSO.

(Conclucion)

Subsistiran siempre los empleos públicos y las detaciones à compensar los servicios de los ciudadanos, pero el que fuese llamado al servicio público no se debe escojer de entre la turba de los eciosos, sinó entre los que tengan hábitos de trabajo y por él tengan aségurada la de los hombres y las agrupa en familias y nacio servicios dejan de ser necessarios al Pais.

Con inquebrantable constancia y con fé robusta, emprendimos la creacion de este establecimento, y en pocos años vencidas las dificultades desvanecidos los fantasmas aterradores de la falla de recursos que nos presentaban los descreidos, hoy como modelo y es motivo de legitimo orgallo para nuestro pais, y base segura del porvenir de los jóvenes que se dedican al estudio y al trabajo.

Emphisciendo asi, se despertarà el estimulo natur len la juvento-i nacional, tan sufrida y e instante, fan digna de aplauso y fan noblemente, alinya cuando se basta à si misma con e frato de su trabajo intelectual o industrial.

Irato de su trabajo in electual o industrial. Desde ya se palpan los òpimo frutas de mesa tros afanes, pacas años todaria yen cada cuarro de mesaras riudides, en cada villorio, en los castrias que problan mueltos vastos campos as lavantara un cribicio de arte, oficio o industria cuy jave será un criental, rodeado de aprensidad o cientales, bienos cuida ianos, henralos estas campos cuida ianos, henralos estas calentales, bienos cuida ianos, henralos estas calentales.

de su tarea los bem feios de la existenciatado

Vislumbrando esa hermosa perspectiva en el fondo del cuadro del porveni; ¿ o no es posibie que no se conmuexa el corazon al patriota que aspira la mayor de las recompensas, la de naher contribuido à preparar el bienestar y la filicidad de los que deben suced erros, elevando ca-da vez más la diguidad de nuestra especie?

ma de que goza la Escuela de Artes y Oficios, la luz de la intruccion, aprendimos das reglas Aquí donde acu len nuestros hijos à recil ir le la moral y los preceptos de aquella ley ineludible del trabajo à que se halla ligado el bienestar y el perfec imamiento de la sociedad; aqui minado por el simbolo glorioso de una otra à decirla. nacionalidad, la just cia, la obundancia, la liber zi en este sagrario luminoso de la Escuela, es donde se desarollan y multiplican des dones mas grandes de Dios, la ternura por la familia, la caridad por nuestros semejantes, el amor à la patrit, la virtud y el honor.

Jóvenes y ancianos al pisar estos umbrales nos sentiamos purificados; la espléndida aurora del futuro ircadia sobre to las las frentes, y el pasado lleno de sombras y de tristezas desapare-

ce en la noche del olvido. Rodeados de nuestros hijos, ilustrando su inteligencia y dirigiendo sus nobles instintos, nos es dulce olvidar nuestra propia inperfeccion redi miendo nuestros errores en aras de su mejor por

Ciego y desgraciado el que se mantiene rezaga do negando el concurso de sus luces y de sus actos à esta obra de verdadera redencion, llama da å extinguir para siempre las matas pasiones nos han dominado durante tantos años.

Nos alienta la halagadora confianza que todos los orientales sin distinción nos los orientales sin distinción nos acompañaron en la grande tarea en que estamos empeñados. A vesotros, jovens alumnos, me es grato ser el primero en felicitaros por el resultado de vuestros exámenes.

vuestros examenes.

Nada hav que grave más los recuerdos de vuestra naciente inteligencia, como esta situa-cion en que la alegria impresiona vivamente el cion en que la alegria impresiona vivamente et corazon, arrebata y sorprende el espiritu, y yo, aprovechando la que en este momento debeis le gitimamente experimentar, confio queden grabados en vuestros maestros para que se conserve y se ameno de su lo titulo que con vuestros es personas que su lo titulo que con vuestros es personas que su lo con de todos.

cion de todos. Ellos os servirán de estimulo en el futuro, recordando que vuestro asiduo trabajo y las priva-ciones que él requiera, serán fa mejor retribu-cion de los sacrificios y desvelos de vuestro director y maestros y del gobierno que os prodiga su proteccion.

Alguno entre nosotros ha pronunciado las pala-

bras acher, trabajo y justicia. Si, mis jovenes amigos; esta no solo es la ley con que Dios ha frazado miestra senda sobre la lierra, sinó el vinculo que constituye la sociedad

Es por el trabajo, cumpliendo vuestro deber Es por el trabajo, cumpliendo vuestro deber y siendo justos, que un día podreis sentaros con la conciencia tranqvila y la frente alta al banquele de la tida, y que podreis con razon in vocar la palabra derecho para conseguir una pecifica digna y provechosa p ara vosotros, para vuestras familias y para bonza del pais de vuestras familias y para bonza del pais de vuestras familias y para bonza del pais de vuestra para familias y para bonza del pais de vuestra para familias y para bonza del pais de vuestra para familias y para bonza del pais de vuestra para familias y para bonza del pais de vuestra para familias y para bonza del pais de vuestra para familias y para bonza del pais de vuestra para familia y para bonza del pais de vuestra para familia y para bonza del pais de vuestra para familia y para bonza del pais de vuestra para familia y para bonza del pais de vuestra para familia y para bonza del para con capacita p tras familias y para honra de' pais de vuestro na-

chimito; Séd, pues, justos, buenos, constantemente la-boriosos, celosos en los estudios que es la ta-rea de vuestros primeros años, respetuosos con vuestros superiores.

Al saludaros cariñosamente en en este dia so-Al saludaros carmosamente en en este dia so-lemne para vasotros, os pido, mis jóvenes ami-gos, que unais vuestra vozá la mia, para aplan-dir la dedicación y el celo de vuestro beceméri-to Director y do vuestros maestros, mientras liacomos la arertura de la exposición de vuestros trabajos con un augurio de felicidad à nuestra querida Patria.

GACETILLA

Alambrasto - Dentro de poco tiempo tendremos en Rivera alumbrado, aunque no soa muy chundante.

s bemas que están ya en el Salto, y que no tardaran en llegar, catorce faroles que regala el Sor. Senador par el Departamento, D. Manuel A. Silva.

Cabemos la historia de este asunto y vames

Comprendiento que ni el pueblo ni la Junta estaban en condiciones de safragar los gastos de instalacion del alumbrado, el Sor, Bareñs, Oficial 1: de la Gefatura, concibió la idea de pedir à los Representantes y Senador del Departamento que donaran una doccna de faroles cada uno.

El Sor. Silva accedió al pedido del Sor. Bareñs y en el acto mandó hacer la docena que se le pedia con sus correspondientes brazos de fierro para colocarlos y ademas otros dos para, la Gefatura.

Ignoramos lo que hayan determinado los Sres, Representantes; pero no nes consta que se hayan movido hasta la fecha.

El pueblo de Rivera agradece el regalo del Sor. Silva, cuyo nombre han de recordar los vecinos mas de cuatro noches, y debe agradecer tambien la iniciativa del Sor. Barons.

Sepan ademas los vecinos del Departamento que el Sr. Silva está dispuesto á apoyar y defender en el Esenado todo asunto de interés para el Departamento. Eso es lo que ne. cesitamos, y desde ya damos a nuestro digno Senador las gracias à que se ha hocho acreedor por un acto de desprendimiento tan noco comun en nuestros tiempos.

Asi, nuestro pueblo que ha menester tantas mejoras, se hallará en condiciones de ser una buena cabeza de Departamento.

Nuevas Escuelas — Ha poco tiempo salió el Inspector Departamental á recorrer la campana y dejó sentadas las bases para la fundacion de una escuela en Laureles.

El edificio, casteado por el vecindario que dará terminado à fines de este mes. Ademas del edificio el vecindario pone en fondo cincuenta pesos para atonder á las primeras neca-

En la Semana Santa salió otra vez el Sor Seron'à Batovi, y tambien dejó pron tas las bases para otra nueva escuela en dicho punto en las mismas condiciones que la de Laureles, ha biendose nombrado la comision encargada de

De este modo pronto tendra el Departamento. las escuelas necesarias sin que le cuesten grandes erogaciones al Tesoro, gracias á la actividad del Inspector Departamental. Sr. Secon, y à la voluntad y gusto con que et vecin. dario se presta para ayudar a mejoras de esta

A nuestros colegas - «El Ferro-Cárril» A Tribuna Popular» «El Partido Colo.

«La Tribuna Popular» «El Partido Colo.

«La Nacion «El Telegrafo Mariti
uno «El Bien Público» «La España» «El Hi-

de su falta.

proyecto que se va a presentar a la Camara de Diputados, desituando la cantidad de lireinta y uno de Marzo de mil ochecientos 40.000 pesos à la construcción de líneas te-40.000 pesos à la construccion de lineas telegraficas, para los Departamentos de Tacuarembó, Rocha, Rivera y Colonia.

Esta mejora de gran importancia y convepiencia para el país, podria hacerse (con facilidad y sin mucho costo para el Gobierno.

Como no quede en proyecto "La Colonia Española"

Victima de la imprevision-Doha Catalina Bidondo duena de una fonda situada en la Union, tuvo la imprevision de apagar soplandola, una lampara de kerosene.

El fuego se comunicò al liquido, hizo espio: sion la lampara y dona !Catalina se incendió las ropas causandole el fuego varias quema: maduras de consideracion.

La asistió en los primeros momentos el doctor Capdeurat, falleciendo la enferma ayer de mañana («La Razon del 31 de Marso).

Escasés El Dor. Peres Osisto ha ido à recibir provisoriamente à Sta. Ana por no encontrar en este pueblo casa para alquilar.

sin embargo, liene en et batel de Matos su consultorio médico hasta que consiga casa

A pares - El martes llegaron dos diligencias con correspondencia de Montevideo la del salto y la de Etcheverri por Tacuarem bó. Senalese buen intenerario para no pecar we wastumbrade y otra por nada.

desconociendo su utilidad vecho, vecho, desconociendo su utilidad

Campo en venta

Se vende uno compuesto de 900 cuadras cuadradas, situado en Caraguata de este Departamento, con buenas aguadas y excelentes pastos. Tiene poblaciones de material y árboles de adorno.

Para tratar, ocúrrase, en Rivera, al escritorio de Don Agustin Ortega; en Yaquari, à la casa de Don Francisco Gorzalbes da Silva.

Jugzado L. Deparmental

Por mandato de S. S' el Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez se hace saber que à solicitud del Doctor Don Gregorio Perez en et juicio que sigue contra Don Florencio Balsamo cobre cobro ejecutivo d e pesos, se ha trabado embargo en un campo de del Departamento de Tacuarambó, lindan dan, b jo apercihimiento. do por el Norte con Dan Justino Olivera, por el Sud con Don Inocencio Balsamo, por el Este con Don Venancio Bilsa no y por el Uesto con ein el acroyo Salsipuedes Grande y se compane de un cuarto do suerte de campo - A selicitud del mismo Senor Doctor Peres se ha dispues to sea citado de exepciores el Señor Balsamo y declarado en rebeldia en el auto que se in er ta: Rivera 31 de Marzo de 1885 A lo primi | partamento y a los Srs. propietarios de casas

lo Eletrico» «A Patria» y «L Italia» les ad vertimos que no hemos tenido el gusto de vertimos que no hemos tenido el gusto de vertes por la redacción de «La Voz de Rivera».

pal citese al ejecutado para que dentro del térmo por Escuelas Uúblicas, que en el dia vertimos que no hemos tenido el gusto de mino legal oponga las exceepectones que tuvio por la redacción de «La Voz de Rivera».

Al 1º otrosi como se pida—Al 2º declarese en rebel·lia à Don Florencio Balsamo, notifica que este auto en la forma prescripta por el da Daciembre pa do Bruesto M. Gerona

Esperamos su visita para sabar la causa de su causa de la forma prescripta por el de la forma prescripta por el del presupuesto correspondiente al mes da Daciembre pa do Bruesto M. Gerona Esperamos su visita para saber la causa articulo 844 del Cóligo de P. Civil y las providencias sucesivas como lo dispone el articulo 845 del mismo Código. - Martinez - Lo pro-Lineas telegráficas-Hablase de un veyo y firmó el Señor Juez L. Departamental Escribano Público.

Rivera, 6 de Abril de 1883

Gorônimo Sovera. Escriban Público

Junta E. Administrativa del Deparmento

De conformidad à la dispuesto en el arte 687 del Código Rural se hace saber al público que D. Domingo Lopez ha solicitadon des-viar en una estension de dos cuadras, el camino de la linea, que atraviesa una pequeña àrea de terreno de su propiedad à pocas cuadras de este pueblo, rumbo al Sud Oeste. Rivera, Abril 8 de 1885

Carlos Perujo Presidente Casildo Villar Secretario Interino

Juzgado L. Departamental

Por mandato de S.S. el Juez Letrado De-partamental Doctor Don Mignel V. Martinez, recaindo en los autos seguidos por la testamen-taria de Dou Juan de Sisa Scotto y Dan. Antuia Pereyra da Luz se vaá proceder por el Agrimensor Don Bernardino Silva en el di, quince y siguientes del entrante mes de Abrilla a la mensura de un campo de aquella testamentaria, ubicado en este Dagartamento y
dentro da estos límites por el Norda,
Caraguata, por el Sud el de la Coron
el Oeste el arroyo Caraguata y campo
herederos de Don Manuel Machado Lop
herederos de Don Manuel Machado Lop por el Este con el arroyo de la Coronilla impo de Don francisco Nora, dican menso argado era 31 de Marzo de 1885 azgado

promis de la mi

Escribano Publico.

Jusgado Letrado Departamen-- acargo del Doctor D. Miguel V. Martinez Tramite Dia 20) Leite con Mello y otro -Piney o con el Juez de Paz de la 3 . Seccion - Tamaren y Castro hijo) El P. ocurador Fiscal y Rive. ro y Olivera Montovani con Duarte-Coimbra con da Silva-Vallega y Campana y Ferrer Mon tana y Vargas.

Testamentorià José Ferreira da Silva. Rivera 20 de Marzo de 1885

> Gerontino Sovera Actuario

Juzgado L. Departamenta Por mandato de S. S'. el Juez Letrado Deparl

mental Doctor Don Miguel V. Martinez se haya oaber la apertura de la testamentaria de Dona Antonia José Burboza estandos e á los herederos e percedores para que dentro del termino de sesenta dias comparez an aute este Juzgado con los do cumentos justificativos de la calidad que invopropiedad de Bálsamo situado ca la 10º Seccion quen á deducir las acciones que les correspon

Rivera 26 de Febrero de 1885

Geronimo Sovera E. P.

Tesoreria Departamental do Instruccion Primaria

Hivera Abril 9 de 1885.

Se avisa al personal ensenante de este De

Secretario Tesorero

Junta E. Administrativa del Departamento

En se-ion que cel brò esta Corporacion el lia 12 del carrente acordo,-

Que la probibilo el transito on las calles de e te Pueblo, de annuales que no esten al cuida do de un conductor

El contraventor se à mellado en 3 4 Lo que se previne à los duen s de dichos animales para et fiel cumplimunto de lo dispues

Rivera, Marzo 18 1885

C. rlos Percejo

Presidente

Casildo Villar

Secretario Interino.

Administracion de Rentas de Rivera

Esta oficina tiene las Patentes correspondientes à los certificados provisorios que hasta la fecha ha expedido: lo que se comunica fin de que se presenten à munirse de claslos interesados.

Marzo 20' de 1885

EE1 Administrador

ara lo -

is examenes de time

paramental

Por mandato dei Schor Duez Letrado Departa mental Doctor Don Miguel V. Mactinez, se hace aber à Don Antonio Ferreira da Silva; que en el juicio que le sigue Don Luis Beltran, sobre em rega de un campo se ha dictado la resolución que so inserta: — Rivera 17 de Noviembre de 1884 — Vistos: Considerando que el documento de f 33 no es bastante para ejercitar la persones ria que se propuso, con arreglo à la dispuesto en el art 157 del Código de P. Civil segun el cual, todo poder judicial, debe otorgarse por escritura, publica. — Considerando que si bien por el ar 2030 del Código Civil, el Senor Ferreira Netto, estaba en la obligación de hacer saber a su man dante que no aceptaba su personeria : en el presente caso, que se trata de ejercitar con un docus mento que no es bastante, no pue le aplicarse el articulo citado y — Considerando que el Senor Ferreira da Silva no se ha presentado legalmente dentro del término que se le senaló para contestar la demanda - No se hace lugar à lo soliciy tado por el Senor Netto en su escrito de f 34 o declarase en rebeldia al demandado de acuerdo con lo dispuesto en el art 843d el Código de P. Civiles y à lo soticitado à f 30, hagase le saber es-te auto como lo dispone el art 845 del mismo Codigo, las costas del incidente sobre personeria son à cargo del demandado, corra el trastado de replica à la parte actora. Martinez, Lo-pro veyò y firmò el Senor Juez Letrado Departamental Doctor Don Miguel V. Martinez en Rivera à diez y siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y cuatro. Doy fè Geronimo Sovera Es-cribano Publico.

Rivera, 9 de Febre,o de 1885 Gerónimo Sovera E, P.

COMISION

Departamental de I. Primaria del Departamento

DE

RIVERA

Se previene á los padres de familia que se hallen comprendidos en los artículos 13 y 14 de la Ley de « Educacion Comun » que durans te todo el presente mes deben matricular sus hijos en las Escuelas respectivas, bajo apercibimiento de proceder de conformidad con la precitada Ley, en lo tocante à la peus estipu-lada en su art*. 15.

Para su conocimiento y demás se transcriben e continuacion los artes de la referencia:

Art' 13 En las cuidades, villas y pueblos de ta Republica la obligacion ide asistir à la escuela alcanzará à todos los niños que residan à una distancia de cualquier Escuela pública, de 4 Kilometros si son varones y 2 Kilometros si son niñas.

En los distritos Rurales las respectivas Sub Comisiones de I. Pública con acuerdo del Iuspector Departamental, ó en defecto de aquel. las, las Comisiones Departamentales, determinarán segun las circunstancias, hasta á que distancia alcanzárá la obligacion de asistir a la Escuela para los varones y para las niñas.

Art 14 La obligacion de asistir à la Escuela tal como lo reglamenta el art 13 comprenderà a los niños de uno y otro sexo que tengan de seis à catorce años de edad.

Art 15 l'ara poder hacer efectiva de seis à catorce años de edad.

Art 15 l'ara poder hacer efectiva de managementa de managem

cribirse tedos los niños de uno y otro sexo que haya en la localidad y que rengan de seis aa catorce años de edad.

El padre, tutor è encargado, que deje de inscribir uno ó mas niños que estên en edad de Escuelo, incurriaá en una multa de un peso por cada nin que hará efectiva la Comision Departamental, 6 la Sub Comision respectival

Ar.º 16 Esta obligacion solo alcanzará hasta los padres, interes ô encargados de niños á quienes comprenda la obligación escolar, cos arreglo à lo establecido en el artº 13.

Act 17 Para los distritos rurales a donde no alcance la obligacion escotar por falta de un numero bastante de Escuelas, las respecti vas Comisiones Departamentales dictarán medidas conducentes con objeto de formar el Registro de niños en edad de Escuela.

Aut 18 Las Comisiones Departamentales 6 las Sub Comisiones, segun les corresponda con acuerdo del Inspector Departamenta aicidiran de la validéz ó nulidad de las causas que puedan alegarse para eximir á un niño de la obligacion escolar segun lo dispuesto en el art' 21 de la « Ley de Educacion Comun » y lo que establezcan con los respectivos Regiamentos de Eschelas,

Manuel Seron V. P. Ernesto M. Gerona. S. T.

Rivera Marzo 1 1885:

DOCTOR FUENTES

Mèdico de la facultad de Montevi-

Especialista en las enfermedades venéreas y sifilitions

Consultas de 12 á 2 de la tarde.

Calle dos Andrades N. 42. LIBRAMENTO

Partination at the CÁRLOS PERUJO Abogado LUIS BELTRAN Y

> BENIGNO A. GAYE (Procuradores)

Tienen su estudio en Rivera y Tacuarembo graph reproper

Américo Quiroga (hijo)

de navajas y demás aseos ex hajor retriba- hasta laculazando.

Mas anneio seria ofertar lo que no exis-Mis anneio seria ofertar lo que no existe y que el mérito lo decrete la justicia.
Solo si el anunciante bace una obserbacion: Que; se proteja la industria Nacional.

Precios corrientes
Corte de pelo, afeito y peinado 24 es.

« a y peinado 46 »

Afeito y

19 h Cualquier trabajo hecho 'à domicilio, de los mencionados 50

Rivera

50

Eva

Aprendiz

Se necesita uno en esta Imprenta.

Aprovechen la ocasion!!

Se vende un campo situado en los Cerros Blancos, compilesto de dos suertes de estancia Juzzado de escelente calidad, abrigo y agnadas abundan es Para tratar con el Doctor Dan Carlos Perojo en Rivers y con Don Luis Beltran en T eustem B.

Agustin Ortega Procurador. RIVERA

IMPRENTA

"LA VOZ DE RIVERA"

Fronte a la linea divisoria.

Periòdico bi semanal Suscricion mensual, . . , Por 6 meses , Por un año - Avisos y solicitadas à precios cenvencionales

Este nuevo establecimiento contando con suficientes y buenos materiales ofrece al publico un servicio esmerado en todo lo concerniente al ramo,

De la diligencia que hace la carrera de Tacuarembó à Rivera pasando por el Ba ñado de Rocha, Tacuarem bó Grande, Minas de Cuñairú y Santa Exprestina.

Salidas de Tacuatembó los dias 9 19 y 29. « « 4 14 y 24

> \$ 3 50 10.00

6 50

El pasajero tiene opcion à 10 kilógramos de equipaje, por exceso pagará á razon de 10 cts por kilögramo.

> Agente en Rivera. José A. Merino

ANRDÉS RUMI

Al lado de la Junta E. Administrativa Esta casa ofrece al públice un esme rado ser vicio de comida.

Gregorio Perez A BOGA DO y Miguel Childe hijo PROCURADOR

Tienen su Estudio en Rivera y Tscuarembo

GERONIMO Escribano Publico y de SOVERA Letrado Departas mental do

BIL COLD